



ACUERDO MUNICIPAL Nº 05 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 04 de febrero del 2016.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de enero del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de enero del 2016, los Regidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre manifiestan los siguientes pedidos:

1. La Regidora Elena Emperatriz Cornejo Ccari, peticona se le haga llegar la relación de todos los proveedores del año 2015.
2. La Regidora Mary Betty Aldana Checalla peticona se le alcance un informe detallado y documentado del combustible donado por Southern Perú.
3. La Regidora Vianey Juarez Gonza peticona se le informe sobre el personal que labora en la ciudad de Tacna y a qué área se afecta sus pagos.
4. El Presidente encargado Luis A. Ccallomamani Rodriguez peticona:
 - 4.1. Que, las Sesiones de Concejo Ordinarias y Extraordinarias se lleven a cabo en el Auditorio Municipal y a puertas abiertas.
 - 4.2. Que, la Gerencia Municipal informe bajo responsabilidad sobre la convocatoria CAS Nº 016-2016; por qué el Asesor de Alcaldía percibe S/. 8,500.00; cual es la Ley que permite ésta convocatoria.
 - 4.3. Que, las áreas que no permitan dar la información, respecto de los pedidos del concejo que sea bajo responsabilidad y aperturarseles proceso administrativo a los responsables directos.

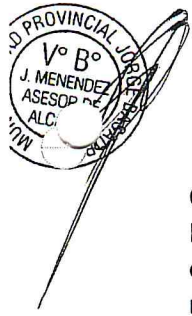
Que, puesto a consideración del pleno del concejo municipal, los pedidos efectuado por los regidores Elena Emperatriz Cornejo Ccari, Mary Betty Aldana Checalla, Vianey Juarez Gonza y el presidente encargado Luis A. Ccallomamani Rodriguez, se somete a votación, siendo decisión de los señores regidores Elena Emperatriz Cornejo Ccari, Mary Betty Aldana Checalla, Vianey Juarez Gonza y Luis A. Ccallomamani Rodriguez, que los pedidos puesto de manifiesto sean aprobados por Mayoría.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto mayoritario de los señores regidores se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los pedidos de información efectuados por los regidores Elena Emperatriz Cornejo Ccari, Mary Betty Aldana Checalla, Vianey Juarez Gonza y el presidente encargado Luis A. Ccallomamani Rodriguez, respecto a la entrega de la siguiente información:

1. La relación de todos los proveedores del año 2015 solicitado por la regidora Elena Emperatriz Cornejo Ccari.





2. La presentación de un informe detallado y documentado del combustible donado por Southern Perú, solicitado por la Regidora Mary Betty Aldana Checalla.
3. La presentación de un informe sobre el personal que labora en la ciudad de Tacna, solicitado por la Regidora Vianey Juarez Gonza.
4. La presentación de un informe por parte de la Gerencia Municipal, respecto de la convocatoria CAS N° 016-2016; por qué el Asesor de Alcaldía percibe S/. 8,500.00; y cuál es la Ley que permite ésta convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que las Sesiones de Concejo Ordinarias y Extraordinarias se lleven a cabo en el Auditorio Municipal y a puertas abiertas.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR que las áreas que no permitan entregar información, respecto de los pedidos del concejo sea bajo responsabilidad y el inicio de la correspondiente apertura del proceso administrativo a los responsables directos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo municipal a las áreas correspondientes para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

